



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA SECRETARÍA GENERAL



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 24-2011 26 DE JULIO DE 2011

A. **SE APROBARON**, las siguientes modificaciones a los Criterios para la Elaboración de Organización Docente. Estas modificaciones deberán ser enviadas a Corrección y Estilo.

VII. DE LA MOVILIDAD INTERNA DE LOS DOCENTES

En aquella unidad académica (Facultades, Centros Regionales y Extensiones Universitarias), donde exista exceso de horas, luego de asignar la carga horaria a sus profesores regulares o eventuales nombrados por resolución, no se podrá recurrir al banco de datos sin antes cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Remitir a la Vicerrectoría Académica el informe de las asignaturas, con sus respectivos números de horas, que no se les ha asignado docente, dos meses antes del inicio de cada semestre.
2. Enviar a la Vicerrectoría Académica la solicitud de las necesidades de asignaturas para los docentes con déficit de horas, que tengan en sus respectivos departamentos, dos meses antes del inicio de cada semestre.
3. La Vicerrectoría Académica remitirá a las unidades académicas, los informes para su debido trámite.
4. En la solicitud deben incorporar el nombre del docente, el número de cédula, categoría, antigüedad y la sede de procedencia.
5. La distribución de hora se hará considerando el orden en lo establecido en los criterios para la elaboración de organización docente, en los puntos I y II.
6. Los docentes seleccionarán sus cursos según el área de concurso y los criterios establecidos atendiendo *al punto 1 de los Criterios de Organización Docente*.
7. Una vez atendida la solicitud de horas en las sedes, los centros regionales y las extensiones; se regresará el excedente de horas, si las hay a las respectivas unidades académicas, para ser asignadas a los participantes del respectivo banco de datos.

Parágrafo: A los profesores involucrados en la movilidad interna se les confeccionará una sola organización docente en la unidad académica a la que pertenece.

VIII- DEL PERMISO PARA LABORAR EN OTRAS INSTITUCIONES O EMPRESAS

Se aplica el artículo 50 de la Ley 4 del 16 de enero de 2006.

En la medida que no exista sobreposición de horarios, los docentes podrán laborar en otras instituciones, para lo cual deberán proporcionar a la unidad académica básica la información que certifique dicha condición.

Cada unidad académica, debe elaborar con anticipación un cronograma de trabajo para la coordinación y confección de los horarios de los docentes que le prestan servicio.

¡Estamos listos!



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

GACETA UNIVERSITARIA SECRETARÍA GENERAL

IX- DEL TIEMPO DE MOVILIZACIÓN DE UNA ÁREA A OTRA

Sin afectar el horario institucional, para la confección de los horarios debe considerarse el tiempo de movilización de un área a otra, según lo estipula el acuerdo del Consejo Académico No. 11-2009 del 21 de abril de 2009:

| TIPO DE DESPLAZAMIENTO | TIEMPO SUGERIDO |
|---|----------------------|
| Campus Universitario hacia la Ciudad de David y alrededores- viceversa (Hospital Regional, Hospital Obaldía, otras universidades, Instituciones Públicas o Empresas Privadas) | Hasta 20 minutos |
| David – CRUBA (Viceversa) | 1 hora y 30 minutos |
| David – CRUCHIO | 1 hora y 45 minutos |
| David- Alto Caballero | 2 horas y 10 minutos |
| David- Boquete | 1 hora |
| David- CRUTA | 1 hora y 30 minutos |
| CRUBA – Tierras Altas (Volcán) | 1 hora y 30 minutos |
| Bugaba- Tierras Altas (Volcán) | Hasta 45 minutos |
| David- Río Sereno | 2 horas y 45 minutos |
| Volcán – Río Sereno | 1 hora y 15 minutos |
| Puerto Armuelles- Río Sereno | 2 horas y 30 minutos |
| Bugaba – Río Sereno | 1 hora y 45 minutos |
| Bugaba – Boquete | 1 hora y 30 minutos |
| Volcán – Boquete | 2 horas |
| Puerto Armuelles- Boquete | 2 horas 30 y minutos |
| David – Gualaca | 45 minutos |
| Boquete – Gualaca | 45 minutos |

Observación: Se mantiene la tabla vigente para la movilidad interna, hasta tanto se verifique la distancia en kilómetros y tiempo de los diferentes puntos de acceso a las sedes de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Los profesores Tiempo Completo que laboren en otra institución o empresa, deberán cumplir en primera instancia, con el horario asignado en la UNACHI. No se aceptará que el docente establezca como prioridad su horario en otra institución o empresa sobre el asignado institucionalmente.
2. En el caso de los profesores Tiempo Parciales y Tiempo Medio se considerará primero el horario establecido por la UNACHI.
3. Cada unidad académica, debe elaborar con anticipación un cronograma de trabajo para la coordinación y confección de los horarios de los docentes que le prestan servicio.



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

- Se permite a las autoridades con mando y jurisdicción dictar sus horas de clases ad-honorem dentro del horario administrativo o acogerse a lo que establece el Artículo 234 del Estatuto Universitario vigente.

4. SE APROBÓ el Ascenso de Categoría, por el artículo 90, de los siguientes profesores:

| Nombre | Facultad | Categoría Actual | Categoría a la que Ascende | Puntuación |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|----------------------------|------------|
| María Deydamia Moreno | Economía- CRUBA | Adjunto IV | Regular Titular | 154.5 |
| Ovidio Araúz M. | Humanidades | Adjunto IV | Regular Titular | 167.5 |
| Celsa Del Carmen Ovalle | Administración de Empresa - CRUTA | Adjunto IV | Regular Agregada | 130.0 |

- SE ACORDÓ**, entregar el Proyecto de Ética del Docente de la UNACHI para que sea revisado por los miembros del Consejo Académico. Este documento se discutirá en la próxima sesión.
- SE ACORDÓ**, que el tema referente a la descarga horaria para los miembros de las Comisiones de Evaluación y Acreditación de Carreras, se incluya en la agenda del próximo Consejo Académico. Se invitará a la profesora Iris Cumbreras, Directora de Evaluación y Acreditación Institucional, para que explique las responsabilidades de cada etapa del proceso.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA

/Marisol

¡Estamos listos!